

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Inspección de Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de sanción en materia de consumo no alimentario, así como notificación de acuerdo de iniciación y notificación de sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Príncipe de Vergara, número 140, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2012/01038-RA 010/13. — M. C. C. P. H. (11871195-K). — 150 euros.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2012/01765. — L. A. A. P. (X-4020037-M).

183/2012/00130. — C. S. F. (02512337-R).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2012/00185-RA 358/12. — J. P. F. (02267731-T). — 6.000 euros.

183/2012/00187-RA 359/12. — L. C. F. S. (34240165-L). — 3.006 euros.

183/2012/00324-RA 360/12. — W. M. R. (51.506.217). — 3.006 euros.

183/2012/00340-RA 361/12. — A. M. R. (39043476-X). — 3.006 euros.

183/2012/00343-RA 362/12. — A. F. A. (53304182-A). — 3.006 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de marzo de 2013.—La jefe de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/1.869/13)

